



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: APOYO JUDICIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00669-00
CUADERNO: 1.- DIGITAL

Téngase por agregado los documentos que anteceden, para los fines pertinentes.

Se requiere a la parte actora para que, de cumplimiento a lo ordenado en el inciso 4º del auto de fecha 18 de mayo de 2022, esto es, notificar en debida forma a la señora FILOMENA RODRÍGUEZ DE GÓMEZ, teniendo en cuenta lo ordenado en los artículos 291 y 292 *ibídem*; si la notificación se va a efectuar en la dirección física de la demandada.

No obstante, si lo pretendido es notificar al correo electrónico de la demandada, deberá realizarla en la forma que se establece en el artículo 292 del C. G. del P. en concordancia con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022; enviando copia de la demanda, sus anexos y de esta providencia como mensaje de datos, a la dirección electrónica o sitio que se suministre del extremo demandado, sin necesidad del envío, de previa citación o aviso físico o virtual; advirtiéndosele que dispone del término de judicial de diez (10) días, para que ejerza su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 151

HOY: **04 de octubre de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP